



Universidad Nacional

de

Expte. 45-05-5063.- Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 18 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de la Licitación Privada N° 01/05 destinada a la Obra: "CASILLAS DE VIGILANCIA", como así también autorización para suscribir el respectivo contrato; atento que el acto se ha desarrollado de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13064 y sus modificatorias – Resolución H.C.S. N° 2/05 y Resolución Rectoral N° 1615/05; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 308/vta. por la Secretaría de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 310/vta., bajo el N° 33102;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

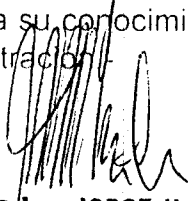
ARTICULO 1.- Aprobar la Licitación Privada N° 01/05 efectuada por la Secretaría de Planeamiento Físico, destinada a la Obra: "CASILLAS DE VIGILANCIA" y, en consecuencia, adjudicar la misma a la Empresa Constructora IC CONSTRUCCIONES S.R.L., invirtiendo en ello la suma total de \$ 69.851,90.- (Pesos SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS), e imputando dicho egreso a la Partida Fuente: 11. Dependencia: 04, Prog. 02 - Sprog. 00 - Activ. 41 - Inciso 4 - Princ. 2 - Párc. 1 - Importe: \$ 69.851,90.- Afect. 2005.

ARTICULO 2.- Aprobar el contrato obrante a fojas 304/305, que forma parte integrante de la presente, a celebrar con la Empresa Constructora IC CONSTRUCCIONES S.R.L. y autorizar a la señora Secretaria de Planeamiento Físico Arq. ISABEL OLGA PONCE a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

gc
ce


Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

2347 ✓



CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por la Sra Secretaria de Planeamiento Físico **ARQ. ISABEL OLGA PONCE** por una parte y la empresa constructora **IC CONSTRUCCIONES S.R.L.** representada por el **ING. DANIEL TRETTEL** DNI 17.158.142 en su carácter de socio de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato:-

PRIMERO: la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: "**CASILLAS DE VIGILANCIA**" ubicada Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Privada N° 01/05, cuya apertura se verificó con fecha 29/08/05, autorizada por Resolución de la Secretaría de Planeamiento Físico N° 161-05 de fecha 05/08/05 y aprobada por Resolución Rectoral N° 2347 de fecha 18.10.05. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a)-Pliego General de Condiciones; b)-Memoria Descriptiva; c)-Pliego Particular de Condiciones; d)-Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; e)-Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f)- Cómputo y Presupuesto Oficial; g)- Plano N° 1 (uno) a 2 (dos) – Total 2 (dos) planos; h)-Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); i)- Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente original N° 45-05-05063 y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

SEGUNDO: la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 69.851,90)**. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.

TERCERO: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 9 del Pliego Particular de Condiciones.

CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la Contratista ha presentado póliza de seguro de caución N° 446.468 emitida por **ALBACAUCIÓN** Alba Compañía Argentina de Seguros SA por la suma **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)**, monto que supera al cinco por ciento (5%) del monto contractual.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS



QUINTO: Corresponde a la Contratista el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en los siguientes lugares: la **COMITENTE** en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2º Piso, Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en calle Castelar 454 Bº Alta Córdoba, ambos de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y cinco (5) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2005.